



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GENERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Rec. Chelms
 11 MAYO 2021
 12:35 m

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

AT'N. DIP. KARINA ESPINO CARMONA
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11 MAYO 2021
 12:31 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Diputada **GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE OAXACA PARA QUE RESPETEN Y PROPORCIONEN ESPACIOS FÍSICOS DIGNOS A LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS DIVERSAS ÁREAS POLÍTICAS Y LABORALES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO**

Atendiendo a la relevancia del tema con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso. Basando la proposición con punto de acuerdo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay muchas formas de violencia en contra de las mujeres. Muchas de ellas visibles y otras invisibles. Una de las formas invisibles es que a las mujeres que desempeñan una labor



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRSELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

política o administrativa en los municipios, se les asigna espacios poco dignos, antihigiénicos e incluso a veces hasta peligrosos.

Por ello debe recordarse, que el incremento de la violencia que va dirigido a las mujeres, se comprende la violencia contra las mujeres como:

"Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" (LGAMVLV,2007).

Conforme a las nuevas reformas de inclusión laboral de las mujeres ocupando espacio en la administración pública, como se menciona en el siguiente artículo donde menciona el porcentaje de las mujeres laborando:

"En Oaxaca conviven 570 municipios, en solo 58 de ellos hay mujeres concejales, lo que corresponde al 10.17 % del total de los municipios. El total de regidoras contabilizadas hasta el día de hoy es de 161 en todo el estado. De ese número solo participaron en los talleres cien de ellas lo que representa un porcentaje del 62 %, según los datos que el Instituto de la Mujer Oaxaqueña tiene en su departamento de Fortalecimiento Municipal. Los datos de Presidentas son los siguientes: de las 18 presidentas hay once que fueron electas por el sistema de partidos políticos, hay siete del antiguo régimen PRI, una del PAN y el resto del PRD. Son seis las que llegaron por el sistema normativo interno. De las que fueron electas por el régimen de sistemas normativos internos, ninguna fue topil que es en el escalafón, el más bajo de los cargos. La mayoría han sido maestras normalistas ya jubiladas lo que les permitió ser conocidas, pero no son más de dos. El rango de edad entre ellas es de 27 a 56 años de edad¹."

¹ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/OAX_MetaA1_2_2011.pdf



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRSelda SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

Como se menciona la inclusión de las mujeres para tomar un cargo si existe, sin embargo, el hecho de que fungen en sus actividades se ven limitadas por sus mismos compañeros o jefes varones donde los mandan a espacios en mal estado, es decir no se les da un área laboral digna, entre las disposiciones a prevalecer la participación política equitativa entre hombres y mujeres se da la necesidad de llevar a cabo instrumentos para reforzar el liderazgo de las mujeres y así extinguir los obstáculos que limitan su libertad al acceso y permanencia a cargos y/o responsabilidad pública.

Es un fenómeno que cobra un gran alcance si se considera que en Oaxaca la inclusión de las mujeres al obtener un cargo de mayor o igual jerarquía que los hombres, no se les respeta o no se les hace el reconocimiento de su desempeño laboral, porque se le hace una exclusión a la toma de decisiones, como se expone el siguiente artículo de violencia de género, publicado por la página QUADRATIN OAXACA², el 20 de abril del 2021:

"Prueban violencia política en razón de género contra regidora en Oaxaca OAXACA, Oax. 12 de marzo de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) acreditó la violencia política en razón de género ejercida por el presidente municipal de Taniche, Ariel Osbaldo Ramos González, en contra de la regidora de Hacienda de ese Ayuntamiento, Alejandra Jaqueline Barragán Corres. La Regidora de Hacienda denunció que fue víctima de menosprecio, malos tratos, insultos, agresiones verbales con palabras denigrantes por parte del Presidente Municipal; además, no fue convocada a sesiones de Cabildo, a las de la Comisión de Hacienda, y le suspendieron el pago dietas".

Como se denota en este artículo las mujeres son víctimas de violencia, menoscabando su participación, al igual el artículo publicado por la página NOTICIAS ORGANIZACIÓN RADIOFÓNICA DE OAXACA, publicado el 01 de diciembre del 2020:

"Confirman violencia política contra regidora de Turismo de Zaachila

² <https://oaxaca.quadratin.com.mx/prueban-violencia-politica-en-razon-de-genero-contra-regidora-en-oaxaca/>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRSELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

La regidora de Turismo de la Villa de Zaachila, Carolina Martínez, inició desde el pasado mes de junio del 2019 un movimiento de destitución del cargo del presidente municipal Cástulo Bretón Mendoza, junto con la síndica Carmela Coronel; el regidor de salud, Gerardo Altamirano y el secretario municipal Gastón Aguilar Aragón. Todos ellos eran sus compañeros de planilla de quien ahora exigen su renuncia.

Acuso que el presidente municipal la hacía a un lado y todo lo que se trataba de recursos le mandaba a alguien para que lo gastara."

Esto es una problemática que va en aumento, cada vez más se exhibe más situaciones en contra de las mujeres y para mitigar conlleva en poner en práctica un conjunto de acciones pertinentes a cambiar es decir una serie de valores y cualidades donde conlleva los comportamientos, ideologías, cultura política y social donde ha estado dominada por los hombres, es por ello que a las mujeres se les debe de valorar y ofrecerle un trato digno recibiendo un reconocimiento laboral donde en el área laboral que sea su responsabilidad sea de igual manera respetado brindado espacios adecuados ya que de no serlo así las mismas autoridades estarían infringiendo en una violencia política contra las mujeres siendo un delito Electoral, en la fracción VIII del artículo 1° la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA nos dice lo siguiente:

VIII.- Las acciones afirmativas y los procedimientos para promover y asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en la participación política, postulación, acceso y desempeño de cargos públicos.

Donde se garantiza las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en la inclusión, desempeñando cargos públicos, es por ello que se le debe proporcionar la misma calidad de área laboral, se puede señalar que las mujeres quedan apartadas a participar en el funcionamiento de una administración pública dándole actividades limitadas de reconocimiento y estratégicas, se deduce que tienen dificultades que les impide crear liderazgo y desarrollarse para poder ascender que les permita hacerse cargo de mismo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"

DIPUTADA GRSelda SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ

modo que un hombre, en el documento *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*³, menciona lo siguiente:

"Al respecto, cabe señalar que la educación tradicional ha jugado un papel fundamental en el reforzamiento de dichos estereotipos, al enfatizar cualidades, destrezas y aptitudes diferenciadas entre niñas-mujeres y niños-hombres. La finalidad de los estereotipos de género es exagerar las diferencias entre mujeres y hombres y así poder justificar la distribución desigual en los distintos roles sociales. A partir de los estereotipos de género se han definido perfiles de feminidad y masculinidad en el ámbito del poder influyendo de manera negativa en el ascenso y permanencia de las mujeres en la política, ya que, de acuerdo con estos estereotipos tradicionales, los hombres se adecuan mejor que las mujeres a los puestos de adopción de decisiones y de liderazgo."

Así mismo la normativa, en el artículo 13 de la LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO establece lo siguiente:

"Artículo 13. Violencia en el ámbito laboral, es la negativa ilegal de contratación a la víctima o de respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación de la actividad realizada, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la percepción de un salario menor por igual trabajo, desempeño y jornada dentro de un mismo centro laboral, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley General de Salud, y todo tipo de explotación y discriminación por condición de género, así como la falta de respeto a las condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas de gravidez, imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, exclusión de género en ciertos cargos por edad de conformidad con la Ley Federal del Trabajo."

³ http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf

Ante todo lo que se ha explicado, debe señalarse la importancia de que a las mujeres que trabajan en los ayuntamientos, se les asigne y respete espacios físicos dignos.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE OAXACA PARA QUE RESPETEN Y PROPORCIONEN ESPACIOS FÍSICOS DIGNOS A LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS DIVERSAS ÁREAS POLÍTICAS Y LABORALES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 11 de mayo de 2021

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX
IXTLÁN DE JUÁREZ